

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024). A despacho del señor Juez el proceso ejecutivo Rad. 2023-00129, indicando que la apoderada de la parte demandante solicita se informe si el empleador del demandado brindó datos de notificación.

Se informa que se envió el oficio No. 516 del 11 de diciembre de 2023, al empleador en el que se solicitó los datos de notificación del demandado, a la fecha no se ha recibido respuesta.

Se indica que, consultado el portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario, se evidenció la existencia de los siguientes títulos:



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

DATOS DEL DEMANDADO						
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	1059449186	Nombre	HECTOR LUIS GARCES PAZ	
				Número de Títulos	5	
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
418030001430465	1066875793	EMMANUEL DAVID ORTEGA MIELES	IMPRESO ENTREGADO	28/08/2023	NO APLICA	\$ 321.784,00
418030001436164	1066875793	EMMANUEL DAVID ORTEGA MIELES	IMPRESO ENTREGADO	28/09/2023	NO APLICA	\$ 321.784,00
418030001441728	1066875793	EMMANUEL DAVID ORTEGA MIELES	IMPRESO ENTREGADO	31/10/2023	NO APLICA	\$ 321.784,00
418030001447978	1066875793	EMMANUEL DAVID ORTEGA MIELES	IMPRESO ENTREGADO	05/12/2023	NO APLICA	\$ 321.784,00
418030001452855	1066875793	EMMANUEL DAVID ORTEGA MIELES	IMPRESO ENTREGADO	28/12/2023	NO APLICA	\$ 321.784,00
Total Valor						\$ 1.608.920,00

Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 028
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 17-174-40-89-004-2023-00129
DEMANDANTE: EMMANUEL DAVID ORTEGA MIELES CC. 1.066.875.793
DEMANDADO: HÉCTOR LUIS GARCÉS PAZ CC. 1.059.449.186

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, y advertido que a la fecha se ha continuado con los descuentos de nómina ordenados como medida cautelar, el despacho mantiene la postura que en este caso no es procedente el emplazamiento del demandado.

Ahora bien, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha recibido respuesta por parte del empleador, se dispone oficiarle nuevamente para que en el término de tres (3) días, para informe los datos de notificación y contacto del demandado HÉCTOR LUIS GARCÉS PAZ, identificado con la CC. 1.059.449.186.

De otro lado, y de ser posible informe a este Despacho si por medio de sus dependencias se puede realizar la notificación del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

J4P MCH

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 004 Promiscuo Municipal

Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a958f9f27f4b80be7bf82897957952f78b6026b95abf128386cd8843d266179**

Documento generado en 18/01/2024 11:47:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>